



**ACTA DE ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-40-2023-DIRECFIN-PNP-2

SEGUNDA CONVOCATORIA

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS DEL
DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN DE VIÁTICOS Y ÁREA DE TELEMÁTICA DE
LA DIVECO”**

En, Lima, siendo el día 14AGO2024, a las 10:00 horas, en el local de la Sección de Contrataciones del Departamento de Abastecimiento de la DIVLOG-PNP, se reunieron los miembros del Comité de Selección reconstituido mediante Formato N.º 04-AS-SM-40-2023-DIRECFIN-PNP-1, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada AS-SM-40-2023-DIRECFIN-PNP-2 (segunda convocatoria), para la contratación del “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN DE VIÁTICOS Y ÁREA DE TELEMÁTICA DE LA DIVECO”, a fin de dar inicio al Acto de Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas y Otorgamiento de Buena Pro.

Contando con el quorum correspondiente, tal como lo establece el numeral 46.2 del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado en adelante el Reglamento, se dio inicio a la sesión.

Miembros del Comité de Selección:

- **LOC PNP Rebeca CUEVA CUTIPA**, en calidad de presidente Titular.
- **SS PNP Guadalupe Lucia CORRALES PALOMINO**, en calidad de Primer Miembro Titular.
- **LOC.PNP Mijael Esmil VELASQUEZ IZAGUIRRE**, en calidad de Segundo Miembro Titular.

Cabe precisar que mediante Oficio N° 860-2024-DIRADM-DIVLOG/DEPABA-SC de fecha 12AGO2024, el jefe del Departamento de Abastecimiento DIVLOG PNP, comandante PNP Juan Carlos RUBIO VARGAS, solicitó al jefe del Órgano de Control Institucional de la PNP, el acompañamiento concurrente para Acto de Admisión, Evaluación, Calificación de ofertas y Otorgamiento de Buena Pro, dejando constancia que no asistió personal del citado Órgano de Control.

I. AGENDA:

- a) Admisión de ofertas.
- b) Evaluación de ofertas.
- c) Calificación de ofertas.
- d) Otorgamiento de la buena pro

II. ANTECEDENTES:

Cabe indicar que las actuaciones de este colegiado iniciaron el 20FEB2024 fecha que se notificó mediante correo electrónico a los miembros del Comité de Selección reconstituidos, extendiéndose a la fecha.

III. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

Que con fecha 11AGO2024, según el cronograma publicado en la Ficha del procedimiento de selección en la plataforma electrónica del SEACE, se registraron de manera electrónica como participantes los proveedores detallados en el Cuadro N°01.

Cuadro N°01-Listado de Participantes

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10407598208	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	2024-08-06 10:02:35.0	Válido
2	10447333932	AGUILAR ACARO ERICK ALEXIS	2024-08-05 14:15:04.0	Válido
3	10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	2024-08-10 14:21:24.0	Válido
4	20492510760	LEVI SERVICIOS GENERALES S.A.C	2024-08-09 10:50:10.0	Válido
5	20541624644	INVERSIONES Y CONTRATISTAS GENERALES Z Y B S.A.C.	2024-08-05 01:39:00.0	Válido
6	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-02 07:44:52.0	Válido
7	20545531888	BABO EXPORTACION S.R.L.	2024-08-07 11:59:44.0	Válido
8	20563715163	CORPORACION COTE CONTRATISTAS & GRUPO DIAZ S.A.C.	2024-08-07 11:26:19.0	Válido
9	20600269462	AR BIENES Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-10 14:16:33.0	Válido
10	20601380588	CONSTRUCTORA SOLFIP S.A.C.	2024-08-11 22:34:02.0	Válido
11	20601841518	SEMPER SIMUL CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEMPER SIMUL CONTRATISTAS S.A.C.	2024-08-03 13:57:45.0	Válido
12	20602106030	CONSTRUCTORA FRANBICH PERU S.A.C.	2024-08-05 10:41:40.0	Válido
13	20605361901	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	2024-08-07 05:35:56.0	Válido
14	20608314319	CONSTRUCTORA OMC S.A.C.	2024-08-11 23:35:41.0	Válido
15	20610241191	PERSEIDAS BUSINESS E.I.R.L.	2024-08-07 22:08:57.0	Válido
16	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	2024-08-08 14:11:27.0	Válido
17	20612733067	BRUMAKC CONTRATISTAS Y SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2024-08-05 01:40:22.0	Válido

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

IV. PRESENTACION DE PROPUESTAS

El Comité de Selección, procedió a revisar a través del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) las ofertas presentadas al referido procedimiento, teniendo como resultado la presentación de cinco (05) ofertas económicas como se detalla en la Imagen N°01.

Imagen N°01- Ofertas Económicas Presentadas

Presentación de ofertas/expresión de interés				
Entidad convocante :		POLICIA NACIONAL DEL PERÚ - DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y FINANZAS		
Nomenclatura :		AS-SM-40-2023-DIRECFIN-PNP-2		
Nro. de convocatoria :		2		
Objeto de contratación :		Servicio		
Descripción del objeto :		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN DE VIÁTICOS Y ÁREA DE TELEMÁTICA DE LA DIVECO PNP		
Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCION DE VIATICOS Y AREA DE TELEMÁTICA DE LA DIVECO PNP			
10447333932	AGUILAR ACARO ERICK ALEXIS	12/08/2024	02:48:12	Electronico
20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	12/08/2024	11:35:23	Electronico
20601841518	SEMPER SIMUL CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SEMPER SIMUL CONTRATISTAS S.A.C.	12/08/2024	19:55:20	Electronico
10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	12/08/2024	21:42:08	Electronico
10407598208	SALDANA YALLE EDWIN ROMAN	12/08/2024	21:59:33	Electronico

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

V. ADMISION DE OFERTA - Verificación de documentación obligatoria:

Como primer paso, el Comité de Selección en cumplimiento del numeral 9.9 del Artículo 9 del Reglamento, procedió con verificar el estado del RNP de cada postor, se detalla en el Cuadro N°02.

"(...) 9.9. Los proveedores son responsables de no estar impedidos, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y en el perfeccionamiento del contrato.

9.10. En los momentos previstos en el numeral anterior, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores.

(...)"

Cuadro N°02- Listado de Postores Participantes

Nro	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado RNP
1	10407598208	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	2024-08-06 10:02:35.0	Válido
2	10447333932	AGUILAR ACARO ERICK ALEXIS	2024-08-05 14:15:04.0	Válido
3	10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	2024-08-10 14:21:24.0	Válido
4	20542543346	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-08-02 07:44:52.0	Válido
5	20601841518	SEMPER SIMUL CONTRATISTAS S.A.C.	2024-08-03 13:57:45.0	Válido

Fuente: Registro del Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado-SEACE

Acto seguido, en concordancia con el numeral 73.2 del Art. 73 del Reglamento, el presidente del Comité de Selección da inicio manifestando que la misma tiene por objeto verificar los documentos exigidos en los literales a), b), c), d), e), f), g) del Art. 52 a efectos de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia de las bases integradas del procedimiento de selección.

Se dispone continuar con la verificación del cumplimiento de la presentación de la documentación de presentación obligatoria, a fin de determinar la Admisión de la oferta presentada, se detalla:

Cuadro N°03-Cuadro de Admisibilidad

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA		OFERTAS TECNICAS					
N°	Descripción	Anexos	SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	AGUILAR ACARO ERICK ALEXIS	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	SEMPER SIMUL CONTRATISTAS S.A.C.
Documentos de Presentación Obligatoria							
a)	Declaración Jurada de datos del postor. Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Anexo N.º 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	Vigencia de Poder y/o DNI, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52° del Reglamento.	Anexo N.º 02	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.	Anexo N.º 03	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación.	Anexo N.º 04	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones.	Anexo N.º 05	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	El precio de la oferta en SOLES.	Anexo N.º 06	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Presentación Facultativa							
a)	En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	Constancia y planilla	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
b)	Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa.	Anexo N.º 10	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
ESTADO DE ADMISIBILIDAD			ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

[Handwritten signatures and initials]

VI. EVALUACION DE OFERTAS

Continuando con la siguiente etapa el Comité de Selección procede con la evaluación de las ofertas admitidas conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento, aplicando el factor de evaluación establecido en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección

Cuadro N°04-Cuadro de Evaluación de Ofertas

FACTOR DE EVALUACION PRECIO	Puntaje Máximo	OFERTA TECNICAS				
		SALDAÑA YALLE EDWIN ROMAN	AGUILAR ACARO ERICK ALEXIS	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	ZOCARUDA CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	SEMPER SIMUL CONTRATISTAS S.A.C.
		Oferta Económica (S/)	Oferta Económica (S/)	Oferta Económica (S/)	Oferta Económica (S/)	Oferta Económica (S/)
La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta Pi= Puntaje de la oferta a evaluar Oi=Precio i Om= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos	176,852.00	200,000.00	117,000.00	197,000.00	215,000.00
PUNTAJE OBTENIDO		66.16	58.50	100.00	59.39	54.42
BONIFICACION 5% POR REMYPE		3.31	2.93	5.00	2.97	2.72
PUNTAJE TOTAL		69.46	61.43	105.00	62.36	57.14
ORDEN DE PRELACION		2°	4°	1°	3°	5°

VII. CALIFICACION DE OFERTAS:

Ahora bien, de conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento, señala:

“75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección *califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar*, según orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2 Si alguno de los dos (02) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (02) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (01) que cumpla tales requisitos.”

En tal sentido, se procede a realizar la calificación de ofertas de acuerdo al orden de prelación detallado en el Cuadro N°05.

Cuadro N°05-Calificación de Ofertas

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	PRIMER LUGAR	SEGUNTO LUGAR
	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	SALDANA YALLE EDWIN ROMAN
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.3. CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1. FORMACIÓN ACADÉMICA		
<p>Jefe del Servicio</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>“(…)</p> <p>Título profesional universitario como Ingeniero Civil o Arquitecto del personal clave requerido como jefe de Servicio.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>“El título profesional universitario será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda (...)”</p>	CUMPLE	CUMPLE
4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
<p>Jefe del Servicio</p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>“(…)</p> <p>Mínimo un(01) año como jefe y/o supervisor y/o responsable y/o residente y/o supervisor y/o inspector de trabajos de obra o servicios de acondicionamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o reparación y/o implementación de todo tipo de infraestructura y/o ambientes en general, en el sector público y/o privado del personal clave requerido como JEFE DE SERVICIO (...)”</p>	CUMPLE	CUMPLE
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>“(…)</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a CIENTO MIL CON 00/100 SOLES (S/100,000.00) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de QUINCE MIL CON 00/100 SOLES (S/ 15,00.00), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes:</p> <p>Servicio de acondicionamiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/ mejoramiento y/o remodelación y/o reparación de todo tipo de infraestructura y/o ambientes en general, en el sector público y/o privado,</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago (...)”</p>	CUMPLE	CUMPLE
ESTADO DE CALIFICACIÓN	CALIFICADO	CALIFICADO

VIII. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Considerando los resultados obtenidos, el comité de selección por UNANIMIDAD acuerda otorgar la buena pro del Procedimiento de Selección, según el siguiente detalle:

ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM-40-2023-DIRECFIN-PNP-2		
SEGUNDA CONVOCATORIA		
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS DEL DEPARTAMENTO DE RESOLUCIÓN DE VIÁTICOS Y ÁREA DE TELEMÁTICA DE LA DIVECO"		
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
RUC	POSTOR	MONTO ADJUDICADO SOLES
10748192340	LOZANO RODRIGUEZ PIERINA VERUSCKA	S/ 117,000.00 (Ciento Diecisiete Mil con 00/100 Soles)

Asimismo, el Comité de Selección, recomienda al Órgano Encargado de las Contrataciones, continuar con las acciones correspondientes, de conformidad al numeral 64.6 artículo 64º Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro, del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF, que señala que: "(...) *El Órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*"

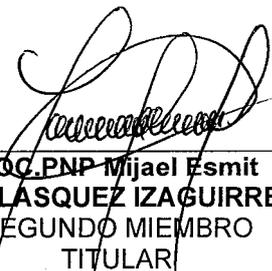
Al no existir ninguna observación a la presente acta, se da por cerrada y no teniendo otro tema que tratar, firman en señal de conformidad y por unanimidad el presente documento siendo las 16:30 horas del día.



LOC PNP Rebeca
CUEVA CUTIPA
PRESIDENTE TITULAR



SS PNP Guadalupe Lucia
CORRALES PALOMINO
PRIMER MIEMBRO TITULAR



LOC PNP Mijael Esmil
VELASQUEZ IZAGUIRRE
SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR